



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE MEDICINA
DECANATO

Visto el expediente digital, con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo N.º F0120-20230000041, sobre aprobación de las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 – Categoría Auxiliar de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que incluye el cuadro de distribución de plazas y sumilla.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 157º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala que “la admisión a la carrera docente como profesor ordinario se hace por concurso público de oposición y méritos y se inicia en la categoría de profesor auxiliar, de acuerdo a los requisitos establecidos”;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 008305-2022-R/UNMSM del 07 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 004306-2023-R/UNMSM de fecha 06 de abril del 2023, se aprobó la CONVOCATORIA, CUADRO DE PLAZAS VACANTES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (Categoría Auxiliar) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N.º 000286-2023-D-FM/UNMSM, de fecha 10 de abril del 2023, el Decano de la Facultad de Medicina, remite las BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (CATEGORÍA AUXILIAR) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS con 26 folios (incluye cuadro de distribución de plazas y sumillas), para que se emita la respectiva Resolución Decanal;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N.º 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar las BASES DEL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2023 (CATEGORÍA AUXILIAR) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, que incluye (CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS Y SUMILLAS), según anexos que en fojas veintiséis (26) forman parte de la presente Resolución.**
- 2º Elevar la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.**

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO
DECANO

LPG/nrm

